DECLARACIÓN.-

En Arica, 09 de marzo de 2021, siendo las 10:00 horas, y estando previamente notificada comparece don Alexis Segura Leiva, RUT 15.378.532-5 funcionario planta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, casado, domiciliado en Junta de Adelanto, Parcela F-16, Villa Frontera, Arica, quien, previamente juramentado a decir verdad, quien viene a dar respuesta que se señalan a las preguntas formuladas por este Fiscal:

1. **Tiene Ud. Una causal de recusación o implicancia en contra del Fiscal y/o Actuario, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 del DFL N°29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo? Haciendo presente que dichas causales pueden ser formuladas en este acto o dentro del segundo día.**
R. No

2. **¿Dónde trabaja y desde cuándo?**
R. En el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, desde marzo 2018.

3. **¿Cuál era su función que desempeñaba en el periodo de septiembre del año 2020 a enero del año 2021?**
R. Como Jefe subrogante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota

4. **En su cargo de Jefe (s) del Departamento de Gestión de Personas, puede identificar quienes eran los funcionarios que integraban la Unidad de Tesorería y Oficina de Partes, en el periodo de septiembre del año 2020 a enero del año 2021?**
R. En la Unidad Tesorería: don Juan Muñoz Muñoz y doña America Calle Calle, y en la Oficina de Partes: doña Ximena Testa Sosa, don Fernando Palma Retamales y doña Katherine Masman Maldonado.

5. **¿Conoce el contenido de la Resolución Exenta N°1767/2009 que aprueba el Manual de Perfiles del Gobierno Regional de Arica y Parinacota?**
R. Si la conozco.

6. **En relación a la Resolución Exenta N°1767/2009, ¿Cuál es la función que tiene don Juan Muñoz Muñoz en la Unidad Tesorería, referente a la gestión de los documentos de Garantía?**
R. Referente a ese perfil, la funciones que se esbozan son las de los Jefes de División, de los Jefes Departamentos y el Encargado de Tesorería; en este caso las funciones de don Juan Muñoz Muñoz no están definidas en este ni en otro perfil que haya sido aprobado, por lo que se reducen a funciones administrativas y anecdóticas, y en ningún caso forma parte de un flujo definido en un procedimiento, de hecho en el documento Resolución Exenta N°2274/2013 que aprueba el Manual de Procedimientos Administración de Documentos de Garantía, su función no aparece en el flujo, y sus funciones anecdóticas solo se limitan a la confección del documento relacionado al cobro o desistimiento u otros, solo en el caso que sea requerido por su jefatura, en este caso por la Jefa (s) del Departamento de Contabilidad y Finanzas doña Sonia Cañón Concha. En este orden de ideas, el rol de don Juan Muñoz Muñoz solo se limita a la confección de un documento propuesto previa instrucción directa, cuestión que realizó el mismo día y no recibió instrucciones posteriores.

7. **¿Conoce el contenido de la Resolución Exenta N°2274/2013 que aprueba el Manual de Procedimientos Administración de Documentos de Garantía del Gobierno Regional de Arica y Parinacota? En base a esta resolución ¿Puede indicar cuales son las funciones que tiene la Unidad de Tesorería y específicamente don Juan Muñoz Muñoz?**
R. Si la conozco. La Unidad de Tesorería tiene un rol que está definido en su numeral 2 respecto a custodiar, cobrar, gestionar prórrogas de boletas de garantía; nada dice de Certificados de Fianza. Respecto a los Certificados de Fianza se debió haber detectado que el procedimiento no contenía flujo que tratara este tipo de garantías, por lo que en el caso de un administrativo no tenía por qué conocer, era un rol más de supervisión y mejoramiento de los procedimientos y flujos. Con respecto al rol de don Juan Muñoz Muñoz, es su rol administrativo, y específicamente en el periodo de diciembre de 2020, su rol era más específico, debido a que don Juan se encontraba contratado bajo la modalidad de honorarios, solo se limitaba a la confección de un documento de forma anecdótica, previa instrucción expresa de su jefatura, cuestión que realizó en el mismo día.

165

8. **¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?**
R. Si, que en esa fecha don Juan Muñoz Muñoz era un prestador de servicios, contratado como experto bajo la modalidad de honorarios, y voy a enviar al correo electrónico del Fiscal una copia del contrato del año 2020 de don Juan Muñoz Muñoz, donde se detallan específicamente y se limitan sus funciones de ese periodo.

JAIME FUENTES MEDINA
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIBERA
FISCAL

Bruno Boggioni Rivera
Rut: 15.007.036-8
Gobierno Regional Arica y Parinacota

ALEXIS SEGURA LEIVA
DECLARANTE

Compadeció a esta declaración en calidad de inculpado:

JUAN MUÑOZ MUÑOZ
INCULPADO

164